



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de febrero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00933-R-15

Lima, 27 de febrero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00293-OCA-2015 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06098-R-14 de fecha 11 de diciembre del 2014, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión 2015-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo anexo figura programado el Examen de Admisión 2015-II, para el sábado 14 y domingo 15 de marzo del 2015;

Que con Oficio N° 0204-DG-OCA-2015 el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Examen de Admisión 2015-II, a realizarse el sábado 14 y domingo 15 de marzo del 2015, solicitando la suspensión de actividades en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del jueves 12 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de marzo del 2015;

Que mediante Proveído s/n de fecha 09 de febrero del 2015, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del jueves 12 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de marzo del 2015; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.
- 3° Encargar a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, Oficina General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, dependencias y Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr